



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**

Radicado: **20001-31-03-005-2021-00217-00**

Accionante: **JOSÉ DEL CARMEN REMOLINA PATIÑO**

Accionado: **JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR**

ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JOSÉ DEL CARMEN REMOLINA PATIÑO en calidad de apoderado judicial de FRANKLIN WILLIAM OBREGON FAJARDO en contra del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR tendiente a que se le tutele su derecho fundamental de petición, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita al accionado que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.
3. RECONOCER personería al Dr. JOSÉ DEL CARMEN REMOLINA PATIÑO, identificado con la C.C. 5.029.222 y T.P. 42.414 del C.S de la J, como apoderado del señor FRANKLIN WILLIAM OBREGON FAJARDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f14df56041135cd142f85b66b58318c652524a0ad6f14f90a3af2bd3409a060

Documento generado en 17/09/2021 11:07:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**